

ACUERDO N° 186

RECOLETA, 13 AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°286 de fecha 08 de agosto de 2024, del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “**Suministro para la Adquisición de Insumos para bacheo y Reductores de Velocidad de Calles para la Municipalidad de Recoleta**” ID: 2373-49-LQ24, a los oferentes que se indican de acuerdo al siguiente detalle.

Línea 1: Monto disponible para suministro: \$200.000.000.- IVA incluido

LINEA	LINEA DE ADJUDICACIÓN	MONTO OFERTADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OFERENTE ADJUDICADO	RUT OFERENTE ADJUDICADO
1	EMULSIÓN ASFÁLTICA - CRS-2 TAMBOR DE 200 LITROS	\$177.310.-	SOCIEDAD COMERCIAL	76.262.486-9
	ASFALTO EN FRIO SACO DE 20 KILOS	\$ 6.248	TOLUCA SPA	

Línea 2: Monto disponible para suministro: \$ 36.000.000.- IVA incluido

LINEA	LINEA DE ADJUDICACIÓN	MONTO OFERTADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OFERENTE ADJUDICADO	RUT OFERENTE ADJUDICADO
2	REDUCTOR DE VELOCIDAD: LOMO DE TORO TITÁN + PERNOS	\$ 50.575	JUAN CARLOS MUÑOZ SPA	77.044.594-9
	REDUCTOR DE VELOCIDAD: TERMINALES MACHO Y HEMBRA DE LOMO DE TORO TITÁN + PERNOS	\$71.400.-		
	REDUCTOR DE VELOCIDAD: LOMO DE TORO DAKAR + PERNOS	\$53.550.-		
	REDUCTOR DE VELOCIDAD: TERMINALES MACHO Y HEMBRA DE LOMO DE TORO DAKAR + PERNOS	\$71.400.-		
	COJÍN BERLINÉS + PERNOS	\$505.750.-		
	PERNO PARA LA INSTALACIÓN DE LOMO DE TORO - PERNO DE ANCLAJE 1/2	\$1.428.-		
	PERNO PARA LA INSTALACIÓN DE LOMO DE TORO - PERNO TIRAFONDO 3/8	\$893.-		

La vigencia de los Contratos será desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el monto disponible, lo que ocurra primero.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

Continuación acuerdo N°186 de 13.08.2024

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará los contratos respectivos, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento de los contratos y el patrimonio municipal”.


Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente**
 - Don Fares Jadue Leiva
- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 55748

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 14/08/2024 13:54:10 CLT</p> <hr/> <p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</p> <p>Código: XXXXXXXXXX</p>
	<p>Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000</p>